nombrar una Comisión compuesta de los Sres Concejales D. Camilo Busquets D. Vicente Pujol y D. Juan Blanch para que examinen los recibos pendientes de cobro por conceptos de 1904 y anteriores, relacionando los que consideren cobrables y den cuenta al Ayuntº en una primera sesión ordinaria que celebre.

Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria se levantó la sesión á las veinte y una haciendo constar que el Concejal D. Jose Vila ha excusado su asistencia y no el Sr Secretario de todo lo que se levanta la presente acta que firman los Sres concurrentes a su celebración conmigo

Federico Roy — Juan Rota

Camilo Busquets — Vicente Pujol

Juan Ventura — Eleuterio Serrano

Juan Blanch — Jose Vila

Juan Bordas — Jose Blanch

Ante mi

En el pueblo de Mollet á los siete de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOLLET

Rota
Blanquet
Pujol
Ventura
Sivera
Blanch
Vila
Panadell

En Enero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Rosell Vallent y audiencia de los Concejales anotados al margen siendo las diez y treinta minutos se reunió el Ayuntº. en sesión ordinaria alicendose la anterior con lectura del acta anterior que fué aprobada. Seguidamente y en conformidad a lo dispuesto por el párrafo 2º. del artº. 102 de la vigente ley municipal el Ayuntamiento acuerda ratificar y se ratifica a todos los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores extraordinarias celebradas en 1º. y 3 del actual.

Acto seguido el Ayuntº. acuerda que para hacer efectivos los descubiertos por concepto de consumos y años 1904 y anteriores se pase aviso por papeleta a los deudores para que satisfagan sus cuotas dentro de tercero día bien entendido que de no verificarlo se procederá sin mas dilaciones al procedimiento ejecutivo hasta verificar dichos ingresos.

Hallandose vacante el cargo de Recaudador del impuesto de consumos de este pueblo, y despues de detenida discusion, el Ayuntamiento acuerda nombrar y nombra para tal cargo a D. Vicente Segalés y Padró, previniendole la prestacion de la oportuna fianza en cantidad de 2.500 ptas. facultando al Sr. Presidente para que con el Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion formalice la correspondiente escritura de fianza aceptando a tal fin especialmente como fiador del citado Segalés, a D. Vicente Segura Fiana. Jaun-

bre acuerda el Ayuntº autorizar y autoriza
a su Presidente para que cuide de la re-
paracion de balcones, enlosados y demas en
el cementerio y otras dependencias de la Casa
Consistorial, asi como de que se hagan las
obras necesarias en el tejado para evitar la
humedad que se observa en dicho Cementerio
y las necesarias para el alumbrado publi-
co, satisfaciendose los gastos que se originen
con cargo al vigente presupuesto y capitu-
lo 11 "Imprevistos"

Seguidamente acuerda el Ayuntamtº
la creacion ó establecimiento bajo su am-
paro de una Junta local de Beneficen
cia para socorrer a los pobres y necesi-
tados de este pueblo, la que se denomina-
rá de "Amor al progimo" acordandose
seguidamente las bases á que deberá cu-
ñplirse los cuales quedaron originales u-
nidos al libro de actas de la propia Jun
ta, la cual tendrá subvencion para ademas
de lo que se recaude por la caridad pú-
blica, con la cantidad anual que
acuerde la Corporacion á propuesta de
la Comision de Hacienda y con cargo al
presupuesto vigente, eligiendose seguida-
mente por la Corporacion los cuatro ve-
cinos que deberan formar parte de di-
cha como Vocales a los Sñs. D. Ramon
Viñallonga Roses, D. Juan Carbonell
D. Miguel Roses Camps y D. Juan
Medina a quienes se notificará su nom-
bramiento.

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento,

Ld 8 del 918 de la [illegible] de Agricultura

la creacion de una plaza de Alguacil municipal y dos plazas de Serno, las cuales se proveeran mediante concurso público que se verificará el dia 13 del actual a la 10 en la Alcaldia, ante el jurado calificador compuesto de los Sres Alcalde, Presidente, y los Concejales D Vicente Puyol D. Juan Paradell y D. Esteban Simons, debiendo todos los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes a la Secretaria del Ayuntº el dia anterior 13 de 9 a 12 y de 15 a 17 todo en conformidad a las bases que acaba de acordar la Corporacion, debiendo dicho Jurado proponer el nombramiento definitivo que corresponda al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria que celebre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce y quince minutos haciendose constar que los Concejales Sres Sanlaureano y Blandi no han justificado su ausencia y si el Concejal Sr Vila, de todo lo que se levanta la presente acta que firmaran los concurrentes a su lectura certifico

Federico Rod

Juan Rota

Camilo Busquets

Vicente Puyol

Esteva Simons

Jose Vila

Jose Alsina